



DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
Subdirección De Transporte Aéreo y Asuntos Internacionales
Gerencia de Transporte Aéreo y Regulación Aerocomercial

ACTA DE LA REUNIÓN PARAGUAYA-SENEGALEZA
CON RELACIÓN A LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO
DE TRANSPORTE AÉREO
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Y

EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SENEGAL
ASUNCIÓN DEL 20 AL 21 DE JUNIO DE 1988

Conforme a los términos de proceso verbal de la reunión paraguayo-senegalesa, relacionadas a la conclusión de Acuerdo de Transporte Aéreo, que tuvo lugar el Dakar los días 20 y 21 de abril de 1988, las delegaciones de Paraguay y Senegal se han reunido en Asunción los días 20 y 21 de junio de 1988 a fin de continuar las negociaciones anteriormente entabladas.

Las dos Delegaciones han sido encabezadas respectivamente:

Por la República del Paraguay

El Gral de Brig. Raúl E. Calvet, Sub-Secretario de Defensa Nacional y Gerente General de Líneas Aéreas paraguayas.

Por la República de Senegal

El Señor Charles Maurice Diop, Jefe de la División Legal de la Administración y Finanzas de la Dirección de Aviación Civil.

La lista de las dos Delegaciones se anexa.

En la apertura, el Gral. De Brig.. Raúl E. Calvet, dió la bienvenida a los miembros de la Delegación senegalesa, alegrándose de que esta reunión se haya celebrado en Asunción, y deseándoles una agradable estadía.

En respuesta, el Señor Charles Maurice Diop, agradeció a los componentes de la Delegación paraguaya sus deseos de bienvenida.

La agenda de trabajo adoptada fue la siguiente:

- Analizar el proyecto de Acuerdo adoptado en Dakar, y traducirlo al español.
- Cooperación interlineal

I. Exámen del proyecto del Acuerdo

Luego de un intercambio de opiniones, las dos Partes han adoptado y establecido el texto en español del proyecto del Acuerdo Aéreo. De igual manera, se convino que dicha firma del acuerdo tendrá lugar en Dakar, en al segunda quincena del mes de agosto de 1988.

II-Cooperación interlineal

Luego de un largo intercambio de puntos de vista sobre el particular, las dos Partes han elaborado un proyecto de memorandum confidencial de entendimiento, basado sobre la cooperación que debe existir entre las dos empresas designadas.

Además de las dos delegaciones han insistido en la necesidad de un entendimiento entre las dos compañías para la implantación de tarifas económicas y atractivas con el fin de promover el desarrollo del transporte aéreo entre los dos países.

En fin, las dos delegaciones se han felicitado por el clima cordial, amable y de comprensión recíproca que ha prevalecido a lo largo de la reunión.

Suscrito en Asunción, el 21 de junio de 1988.

M. CHARLES MAURICE DIOP
Jefe de la División Legal
De la Administración y de las Finanzas
En la Dirección de la Aviación Civil

GRAL. BRIG. RAÚL E. CALVET
Sub- Secretario de Defensa Nacional
y Gerente General de Líneas Aéreas
Paraguayas

MEMORANDUM CONFIDENCIAL
DE ENTENDIMIENTO RELACIONADO AL ACUERDO AÉREO
ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Y

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE SENEGAL

En el marco del Acuerdo Bilateral de Transporte Aéreo entre la República del Paraguay y la República de Senegal firmado en este día 19 de septiembre en Dakar; los dos Estados, con el propósito de promover el desarrollo del transporte aéreo entre sus respectivos territorios invitan a sus empresas aéreas a mantener en la mayor brevedad reuniones encaminadas a:

1) Negociar tarifas económicas y atractivas (pasajes y carga) con el fin de permitir iniciar la explotación de los servicios convenidos sobre las rutas especificadas en el Anexo del Anexo.

2) Averiguar toda forma de cooperación posible, con el fin de negociar, entre ellas, los Acuerdos Comerciales y/o técnicos necesarios a la promoción de los servicios aéreos entre el Paraguay y el Senegal.

Suscrito en Dakar el 19 de septiembre de 1988.

Por el Gobierno de la
Republica del Paraguay
Gral. De Brig. Raul E. Calvet.
Sub- Srio. Ministerio de Defensa

Por el Gobierno de la
República de Senegal
Alassanne Dialy Ndiaye
Ministerio de Equipament Nacion
